

**CONCEPCIÓN, 31 de agosto de 2006.-**

**Nº 887 / VISTOS :** el Decreto Alcaldicio Nº 526, de 7 de junio de 2006, que concede una subvención a la Junta de Vecinos "Sector Briceño", por la suma de \$ 300.000.-, destinada a financiar la adquisición de mesas, sillas, estante y escritorio para sede social; el Oficio Ord. DRE08 Nº 1379, de 30 de agosto en curso, del señor Jefe del Departamento de Resoluciones de la Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, en el que se informa que el Rut de esa Junta de Vecinos, según el registro computacional que poseen, es el Nº 75.957.710-8 y no el que se adjuntara en la Solicitud de Subvención Municipal respectiva; el Oficio Ord. Nº 814, de esta fecha, del señor Director de Administración y Finanzas; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

- 1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 526, de 7 de junio de 2006, por el que se concede una subvención a la **JUNTA DE VECINOS "SECTOR BRICEÑO"**, por la suma de \$ 300.000.-, destinada a financiar la adquisición de mesas, sillas, estante y escritorio para sede social, sólo en el sentido de que el RUT de esa Organización Comunitaria es el Nº 75.957.710-8 y no el señalado en esa Resolución.
- 2.- Establécese que en lo demás dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Presidente Junta de Vecinos "Sector Briceño":  
Miraflores Nº 544 Lorenzo Arenas
- Antecedentes
- Archivo
- MLE/plm.-